

RESOLUCION No. 00-G-IJ-

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE
LA OFICINA DE GUAYAQUIL

0004398

CONSIDERANDO

QUE el 1 de marzo del 2000, se otorgó ante el Notario Primero del cantón Milagro, la escritura pública de aumento del capital y reforma del estatuto de la compañía **INMOBILIARIA SALMAJAZMIN C.A.**;

QUE el 19 de junio del 2000, se expidió la Resolución No. **00-G-IJ-0002954**, aprobando la escritura de la mencionada compañía;

QUE en el Artículo Tercero de la referida Resolución, se ha deslizado un error al disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil, inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, cuando lo correcto es: Que el Registrador de la Propiedad del cantón Yaguachi, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, la indicada escritura pública, junto con la presente Resolución;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 de octubre 8 de 1998; y, ADM-96-044 del 28 de febrero de 1996;

RESUELVE

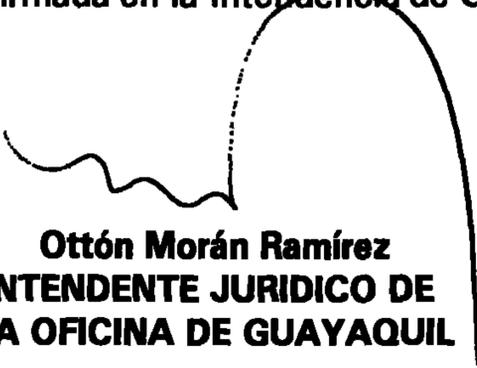
ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución No. 00-G-IJ-0002954 del 19 de junio del 2000, de tal forma, que éste debe decir: ARTICULO TERCERO .- DISPONER que el Registro de la Propiedad del cantón Yaguachi: a) inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Milagro, al margen de la matriz de la escritura pública referida, tome nota de esta Resolución Rectificatoria, junto con la Rectificada, y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Yaguachi, inscriba, en el Registro Mercantil a su cargo, la presente Resolución Rectificatoria, junto con la Rectificada, y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a


Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE
LA OFICINA DE GUAYAQUIL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON Que la Rectificación
Q. 36, queda inscrita con el
l. 36 del Registro correspondiente
y 36 da bajo el No. 1.118 del repertorio
Yaguachi, Septiembre 8 de 2000
El Registrador de la Propiedad



Dr. Miguel Verónica Quvedo
Registrador de la Propiedad de Durán
Encargado del R. P. Yaguachi